

DECRETO 242 DE 2021

(marzo 4)

D.O. 51.606, marzo 4 de 2021

por el cual se efectúa un ascenso en la planta externa y se retira del servicio del Ministerio de Relaciones Exteriores a un funcionario.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales, en especial la que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 60 del Decreto Ley 274 de 2000 establece la posibilidad de remoción en cualquier tiempo de funcionarios en provisionalidad y el literal b. del artículo 61 del mismo decreto prevé que el servicio en el exterior de un funcionario nombrado en provisionalidad no excederá de cuatro años;

Que la Corte Constitucional estudió la exequibilidad de dicho literal en la Sentencia C-292 de 2001, con ponencia de Jaime Córdoba Triviño, indicando que el término de cuatro años es un “lapso (...) máximo pues debe entenderse que él está determinado por el tiempo requerido para la realización de un nombramiento ateniéndose a las reglas de la carrera diplomática y consular”;

Que el artículo 60 del Decreto Ley 274 de 2000, establece que, en virtud del principio de Especialidad, podrá designarse en cargos de Carrera Diplomática y Consular, a personas que no pertenezcan a ella, cuando por aplicación de la ley vigente sobre la materia, no sea posible designar funcionarios de Carrera Diplomática y Consular para proveer dichos cargos. Igualmente, en desarrollo del mismo principio, estos funcionarios podrán ser removidos en

cualquier tiempo;

Que mediante Decreto 1386 del 2 de agosto de 2018; se designó en provisionalidad en un cargo de Carrera Diplomática y Consular de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores al señor Nicolás Ávila Venegas, identificado con Cédula de ciudadanía número 1.020.760.846, para desempeñar el cargo de Primer Secretario de Relaciones Exteriores, Código 2112, Grado 19, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con sede en Ginebra, Suiza;

Que el señor Nicolás Ávila Venegas, tomó posesión del cargo el 1º noviembre de 2018, según acta de posesión de la misma fecha;

Que, como consecuencia de lo anterior, y en virtud del numeral 13 del artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015, es procedente el retiro del servicio;

Que la señora Andrea del Pilar Alfonso Rodríguez, identificada con Cédula de ciudadanía número 53.066.395, es funcionaria de Carrera Diplomática y Consular;

Que mediante Resolución 0826 del 1º de marzo de 2021; la señora Andrea del Pilar Alfonso Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía número 53.066.395, fue ascendida dentro del escalafón de la Carrera Diplomática y Consular a la categoría de Primer Secretario;

Que, en virtud del principio de Especialidad, la señora Andrea del Pilar Alfonso Rodríguez, tiene el derecho preferencial de ocupar el cargo de Primer Secretario de Relaciones Exteriores, Código 2112, Grado 19, en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, por ser funcionaria inscrita en la Carrera Diplomática y Consular.

La señora Andrea del Pilar Alfonso Rodríguez es funcionaria inscrita en el escalafón de la

Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Primer Secretario;

Que el cargo de Primer Secretario de Relaciones Exteriores, corresponde a la planta global del Ministerio, por lo que no tienen identificadas ubicaciones, los empleos son distribuidos de acuerdo con los perfiles requeridos y a las necesidades del servicio;

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Retiro. Retirar del servicio al señor Nicolás Ávila Venegas, identificado con Cédula de ciudadanía número 1.020.760.846, Primer Secretario de Relaciones Exteriores, Código 2112, Grado 19, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con sede en Ginebra, Suiza, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente decreto.

Parágrafo 1°. El señor Nicolás Ávila Venegas contará con el término de dos (2) meses, una vez comunicado el presente decreto para hacer dejación del cargo y regresar al país.

Parágrafo 2°. Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 2°. Ascenso. Asciéndase dentro de la planta externa a la señora Andrea del Pilar Alfonso Rodríguez, identificada con Cédula de ciudadanía número 53.066.395, al cargo de Primer Secretario de Relaciones Exteriores, Código 2112, Grado 19, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Reino de Bélgica.

Parágrafo. Erogaciones. Beneficios Especiales. De acuerdo con el artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000, la funcionaria ascendida en el presente decreto no tendrá derecho a los beneficios especiales previstos en dicha norma, por cuanto no requiere desplazarse a otro país o a otra ciudad dentro del país donde se encuentra, ya que actualmente presta su servicio en el lugar indicado.

Artículo 3º. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 4º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 4 de marzo de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Claudia Blum.